



Parlamento abierto en materia de justicia laboral, libertad sindical, negociación colectiva, subcontratación y personas trabajadoras del hogar

24 JULIO 2019



LIBRE SINDICACION Y NEGOCIACION COLECTIVA

El sector patronal, desde el proceso de la Reforma Constitucional en materia de Justicia Laboral sindicalización y contratación colectiva que entró en vigor en febrero de 2017, ha acompañado y está a favor de lograr una Reforma Laboral que elimine malas prácticas que durante años han afectado tanto a trabajadores como a patrones, conservando intocados y protegidos los derechos de los trabajadores.

Al respecto reiteramos el respaldo a dicha reforma y al cumplimiento de compromisos internacionales derivados del T-MEC y de los Convenios 87 y 98, así como al programa de trabajo decente de la OIT, a través de un diálogo social efectivo con las organizaciones más representativas de trabajadores y empleadores.

Estos compromisos deben abonar a la competitividad, sostenibilidad, sustentabilidad y estabilidad de las empresas, y a generar condiciones propias para la inversión.

Con dicho objetivo el sector patronal incluyó una serie de propuestas que no se incluyeron en la reforma laboral que entró en vigor el 2 de mayo pasado, propuestas que inclusive diversos grupos parlamentarios apoyaron en sus reservas.

La adecuaciones planteadas por el sector patronal se formularon con el fin de evitar que los procesos administrativos y jurisdiccionales, generen alto impacto a los trabajadores, vulneren los convenios internacionales, y afecten la buena marcha de las empresas, sobre todo de las micro, pequeñas y medianas empresas que representan más del 90% del mercado laboral.

Es por eso que hacemos un llamado para que la Cámara de Senadores, en las conclusiones del Parlamento Abierto convocado por las Comisiones de Anticorrupción, Transparencia y Participación Ciudadana y de Trabajo y Previsión Social, se establezca la necesidad de reformar la Ley Federal del Trabajo, en este caso respecto libertad sindical y negociación colectiva los temas prioritarios siguientes:



**PROPUESTAS PRIORITARIAS
DEL SECTOR PATRONAL
QUE NO FUERON INCLUIDAS
EN LA REFORMA**

Propuestas Prioritarias del Sector Patronal que no fueron Incluidas.

1.- Derechos de los trabajadores

- Regular que el derecho de sindicación contempla la libertad para afiliarse, no estar sindicalizado o dejar de participar en un sindicato, sin que se afecte la relación de trabajo.
- Prohibir las cláusulas de inclusión y garantizar la igualdad de derechos tanto para trabajadores sindicalizados, como para lo que no lo sean.
- Respecto al ejercicio del voto personal, libre y secreto, eliminar la palabra directo respecto a:
 - Elección de secretario general y directiva sindical
 - Aprobación del CCT y la revisión contractual

**Propuestas
Prioritarias del
Sector
Patronal que no
fueron Incluidas.**

2.- Contrato Colectivo de Trabajo

- **Derecho a la autonomía sindical en las revisiones contractuales (art 400 Bis)**
- **Eliminar que se promueva en la LFT, la multiplicidad de CCT en un centro de trabajo. (art 245 Bis)**

**Propuestas
Prioritarias del
Sector
Patronal que no
fueron Incluidas.**

3.- Derecho de Huelga

- Regular que el periodo de prehuelga se prorrogue por acuerdo entre el sindicato y no de forma unilateral.
- Garantizar la democracia sindical en los emplazamientos a huelga. (art 920)
- Incluir el derecho de la mayoría de terminar un movimiento de huelga que afecte a su centro de trabajo. (art 929)
- Reducir de 60 a 15 días la calificativa de la huelga. (art 937)

Propuestas Prioritarias del Sector Patronal que no fueron incluidas en la Reforma.

4. Proteger la estabilidad en los centros de trabajo y el estado de derecho.

En forma cotidiana se realizan prácticas ilegales que afectan las actividades productivas en los centros de trabajo:

Al respecto se deben incluir en la Ley Federal del Trabajo sanciones a quienes provoquen paros ilegales, cierres de accesos y detención de vehículos, para extorsionar a un patrón.